



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

RESOLUCIÓN No. 01497

( 31 OCT 2013 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 00252 del 22 de marzo de 2012, de la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán Caquetá y se aprueba un nuevo plan de homologación

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Resolución No. 00252 del 22 de marzo de 2012, se aprobó el plan de articulación y homologación para los grados 10º y 11º de Educación Media Técnica a la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán Caquetá, especialidad en Promoción Social, competencia laboral específica articulada con el SENA en los programas Técnico Profesional en Mayordomía de empresas ganaderas y Técnica en Salud Pública.

Que mediante Memorando con radicado 2013IE170 del 30/09/13, la jefe de la oficina de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá, solicita a la Oficina de Inspección y Vigilancia, modificar el acto administrativo enunciado en el párrafo anterior, luego de emitir concepto favorable; por la nueva necesidad de formación de talento humano que hace necesario aprobar un Plan de Homologación del nuevo Programa.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 32 define la especialidad Técnica que oferta la Institución educativa y en su parágrafo único establece una coordinación con el servicio Nacional de aprendizaje SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

En el artículo 12 del decreto 1860 de 1994 reglamentario de la ley 115 de 1994, inciso primero, señala que la Educación Preescolar, la Básica, La Media, la del servicio Laboral, La Universitaria, la Técnica y la Tecnológica, constituyen un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, como para permitir a los educandos su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal.

Que el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el SENA mediante el documento de febrero del 2012, trazó los lineamientos generales, para el desarrollo de los procesos de articulación de la educación Media a la educación Superior y al mundo del trabajo.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia



NIT. 800091594-4

01497

31 OCT 2013

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por la cual se modifica la Resolución No. 00252 del 22 de marzo de 2012, de la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán Caquetá y se aprueba un nuevo plan de homologación. Hoja No. 2

Es necesario coordinar acciones entre el sector productivo, la Institución Educativa y la Secretaría de Educación Departamental, para implementar una política tendiente a la formación de jóvenes para su inserción al trabajo y al sector productivo acorde con sus expectativas, necesidades y posibilidades de la región.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00252 del 22/03/2012, quedando así: aprobar el Plan de Articulación y homologación para los grados 10° y 11° de Educación Media Técnica a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ** del municipio de Milán, Especialidad Técnico en Promoción Social, competencia Laboral Específica articulada con el SENA en los Programas **TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA** y se incluye **TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El SENA graduará a los estudiantes del grado 11° que hayan aprobado los programas **TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA** y **TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA** el mismo día que la Institución otorgue el título de Bachiller Técnico en Promoción Social otorgado por la Institución Educativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá y a la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán Caquetá.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia a los

31 OCT 2013

**WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ**  
Secretario de Educación Departamental.

Revisó: *Libia Cortés Cantor*  
LIBIA CORTÉS CANTOR  
Asesora Oficina Jurídica SED

*Yomaira Samboni Vargas*  
YOMAIRA SAMBONÍ VARGAS  
Asesora Oficina Inspección y Vigilancia SED

Proyectó: Amparo Echeverry A.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia